



SEÑORES JUECES DE LA SALA DE ADMISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL:

Yo, **NANCY JACQUELINE VITERI ÁLVAREZ**, dentro de la acción extraordinaria de protección No. 1297-21-EP, ilegalmente propuesta por la señora Rosa Elisa López de la Cruz, ante ustedes, con todo respeto, comparezco y digo:

Señores Jueces, en la resolución de inadmisión emitida por ese H. Tribunal, en el numeral 10 de los "Antecedentes Procesales" (I), por un error involuntario, se indica: "10. Finalmente, el 26 de abril de 2021, la señora Rosa Elisa Salazar Guamán (la accionante) planteó acción extraordinaria de protección en contra del auto dictado el 18 de marzo de 2021, así como de la providencia dictada el 26 de febrero de 2021...", cuando lo correcto es: Rosa Elisa López de la Cruz. Lo resaltado es mío.

Por lo expuesto, solicito comedidamente se dignen aclarar la resolución por ustedes dictada, en el sentido de que la accionante es **Rosa Elisa López de la Cruz** y no **Rosa Elisa Salazar Guamán**.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 5278 y/o correo electrónico dpazmino.advocatus@gmail.com de mi defensor Ab. Diego Pazmiño Ledesma, profesional que queda autorizado para suscribir y presentar los escritos que fueren necesarios en defensa de mis derechos.

Por ser legal se dignarán atenderme como solicito.

Acompaño copias.

Nancy Jaqueline Viteri Álvarez.

Diego Pazmiño Ledesma
Abogado, Mat. 11312-CAP.

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
- 5 JUL. 2021

Recibido el día de hoy a las
Por
Anexos: sin Anexos

FIRMA RESPONSABLE

Av. América 2134 y Bolívar
Tel. 054-075 • Cel. 0954308674
E-mail: dpazmino.advocatus@gmail.com